

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la venta o cesión de derechos y acciones, el señor Carlos Edwín Castro Peñañiel, portador de la cédula de ciudadanía número 0301442422 y Katherine Estefanía Torres Beltrán, portadora de la cédula de ciudadanía número 0301340063, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domicilios en el cantón Azuques Provincia del Cañar y, por otra parte la Señora Sara Hermelinda Peñañiel Calle, portador de la cédula de ciudadanía número 0300030343 de estado civil viuda, de mayor de edad, domicilio en el cantón Azuques provincia del Cañar, en nombre y representación del señor FRANCISCO ERNESTO CEVALLOS PEÑAÑIEL, quien le ha conferido poder General a fin de que en su nombre actúe para que adquiere en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) Carlos Edwín Castro Peñañiel y Katherine Estefanía Torres Beltrán, son propietarios de 19 acciones sobre la Compañía de Transporte Interprovincial de Carga Pesada y de Combustible por Carretera CASMITORSA S.A.

b.) Mediante escritura pública otorgado ante Notario Séptimo del Cantón Azuques el 3 de Diciembre de 2013, en la que contiene la Constitución de la Compañía de Transporte Interprovincial de Carga Pesada y de Combustible por Carretera CASMITORSA S.A. e inscrita con el N° 86 del Registro Mercantil la Resolución No. SC.DIC.C13.1109, de fecha 27 de Diciembre de 2013.

TERCERA.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Carlos Edwín Castro Peñañiel y Katherine Estefanía Torres Beltrán, venden UNA acción al señor FRANCISCO ERNESTO CEVALLOS PEÑAÑIEL, por intermedio de su apoderada la señora Sara Hermelinda Peñañiel Calle quien posee poder generalísimo para la adquisición de estas acciones y que consta en los antecedentes, transfiriéndole el dominio y posesión de la acción libres de todo gravamen.

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la UNA acción de la Compañía de Transporte Interprovincial de Carga Pesada y de Combustible por Carretera CASMITORSA S.A., es de CINCUENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norte América que el "comprador" mediante su apoderada los entrega en efectivo o de contado, al "vendedor", quien declara recibirlos a su entera satisfacción.

Carlos Edwín Castro Peñañiel
C.C. 0301442422
VENDEDOR

Katherine Estefanía Torres Beltrán
C.C. 0301340063
VENDEDORA

Sara Hermelinda Peñañiel Calle apoderada de FRANCISCO ERNESTO CEVALLOS PEÑAÑIEL
C.C. 0300030343
COMPRADORA